

## POSADAS, 20 de Diciembre de 2018.-

**VISTO**: El Expediente S01:0003022/2018, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 1478/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

## CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$1.835.702, con destino específico para financiar viajes académicos, becas de formación de recursos humanos, financiamiento de talleres, exposiciones, muestras itinerantes, recursos técnicos y administrativos, publicaciones institucionales, bibliotecas, equipamiento, material de estudios y libros, mantenimiento y reparaciones de aulas y oficinas de la Facultad de Arte y Diseño.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 082/18, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 8ª Sesión Ordinaria/18 del Consejo Superior, efectuada el día 20 de Diciembre de 2018.

Por ello:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1478/18 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 26 de Septiembre de 2018.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 092/18.-

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones